

El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su completa publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad."

En Melilla, a 30 de abril de 2008.

El Consejero de Economía Empleo y Turismo.

Daniel Conesa Mínguez.

El Presidente. Juan José Imbroda Ortiz.

CONSEJERÍA DE DEPORTE Y JUVENTUD

1196.- Habiéndose recibido los Censos Electorales de las Federaciones Melillenses de Vela y Baloncesto, en aplicación del artículo 7.2 del Reglamento por el que se regulan los Procesos Electorales de las Federaciones Deportivas Melillenses (BOME 4490, de 28 de marzo de 2008), se comunica que los citados Censos Electorales serán expuestos públicamente en el Tablón de anuncios de la Consejería de Deporte y Juventud, durante un mes, pudiéndose presentar reclamaciones al mismo durante dicho plazo, ante las citadas Federaciones.

Melilla, a 29 de abril de 2008.

El Secretario Técnico de la Consejería de Deporte y Juventud. Joaquin Manuel Ledo Caballero.

CONSEJERÍA DE DEPORTE Y JUVENTUD

1197.- Habiéndose recibido el Censo Electoral de la Federación Melillense de Esgrima, en aplicación del artículo 7.2 del Reglamento por el que se regulan los Procesos Electorales de las Federaciones Deportivas Melillenses (BOME 4490, de 28 de marzo de 2008), se comunica que el citado Censo Electoral será expuesto públicamente en el Tablón de anuncios de la Consejería de Deporte y Juventud, durante un mes, pudiéndose presentar reclamaciones al mismo durante dicho plazo, ante la citada Federación.

Melilla, a 29 de abril de 2008.

El Secretario Técnico de la Consejería de Deporte y Juventud. Joaquin Manuel Ledo Caballero.

CONSEJERÍA DE DEPORTE Y JUVENTUD

VICECONSEJERÍA DE JUVENTUD

1198.- PROGRAMAS DE CAMPAMENTOS JUVENILES Y CAMPOS DE TRABAJO VOLUNTARIO

Y BASES POR LAS QUE SE RIGE LA CONVOCATORIA, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DE PLAZAS PARA LA PARTICIPACIÓN EN LOS MISMOS, PROGRAMADOS POR LA CONSEJERÍA DE DEPORTE Y JUVENTUD PARA EL VERANO 2008

El Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla a propuesta del Excmo. Sr. Consejero de Deporte y Juventud, en sesión de 25 de abril de 2008, acordó lo siguiente:

1º.- Aprobar el programa de Campamentos Juveniles y Campos de Trabajo correspondientes al "Verano Joven 2008", relacionados en el anexo I.

2º.- Aprobar las Bases por las que se rige la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de plazas para la participación en los Campamentos Juveniles y Campos de Trabajo Voluntario, programados por la Consejería de Deporte y Juventud para el Verano de 2008. Anexo II

4º.- Aprobar los precios públicos que se establecen respecto de cada una de las actividades programadas.

Para el desarrollo de las distintas actividades previstas se estima un coste total de 95.000 euros, que serán financiados con cargo a la partida 2008 18 46300 22600 621, número de operación 03128.

Melilla, 30 de abril de 2008.

El Secretario Técnico de la Consejería de Deporte y Juventud. Joaquin Manuel Ledo Caballero.

ANEXO I

CAMPAMENTOS JUVENILES VERANO 2008

Las siguientes Comunidades Autónomas organizan los campamentos que a continuación se relacionan, y que se ofertan a los jóvenes menores de edad de Melilla, que se encuentren dentro de las franjas de edad prevista especialmente para cada uno de ellos.

* CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Lugar: CENTRO DE OCIO Y DEPORTES "EL FUERTE" DE ROSTROGORDO (MELILLA)

Fecha: Desde el día 1 al día 15 de julio de 2008

Tipo: Medioambiental.